MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DGM-4276-2026

TEMUCO, 05.10.2026

VISTOS

1. La Providencia **N° 8059**, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2026 (Cuota 3), presentada por **MARIA ERNA CORONADO OYARZUN, Rut:** Ley 19.628
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.
4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5.168 del 15.12.2025.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025 que delega la facultad de firmar decretos por "orden del alcalde".
7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución **N° 188** de fecha **01.10.2026,** del Dpto. Rentas y Patentes.
2. Cartola Hogar Registro Social Hogares **Folio #41304511**, con información contenida **hasta el día 08 de Septiembre de 2026**, con calificación del tramo **entre el 61% y el 70%** de vulnerabilidad socioeconómica.
3. El Certificado de Pago de Contribuciones, que acredita el pago del Derecho de Aseo Municipal en contribuciones.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	**MARIA ERNA CORONADO OYARZUN**
RUT	:	Ley 19.628
DOMICILIO PARTICULAR	:	**TEMUCO**
MONTO A DEVOLVER	:	**$ 27.028.-**
DEVOLUCION EN CUENTA	:	**CORRIENTE, N° Ley 19.628 DEL BANCO ESTADO**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2026 (Cuota 3) ROL AVALUO 185-206.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario ($ 27.028.-) Menor Ingreso**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

V°B° H.N.A.

V°B° V.V.N.

Ley 19.628

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

V°B° H.N.A.

V°B° V.V.N.

Ley 19.628

Firmado Electronicamente
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FF: 05-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 05-10-2026

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.